



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 115 -2024-GRA/PEIMS-OA

Arequipa, 10 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N°1565-2022-GRA/PEMS-GDPMSIIE de fecha 04 de noviembre de 2022, el Informe N°1431-2022-GRA/PEMS-OPP de fecha 16 de diciembre de 2022, la Carta N°0022-2022-VALTOP de fecha 28 de diciembre de 2022, el Oficio N°519-2024-GRA-PEMS-GDPMSIIE de fecha 04 de junio de 2024, el Informe N°118-2024-GRA/PEMS-GDPMSIIE-MAT/LBHH de fecha 20 de agosto de 2024, el Informe N°402-2024-GRA-PEMS-GDPMSIIE de fecha 22 de agosto de 2024, el Proveído N°969 de fecha 30 de octubre de 2024, el Informe N°1948-2024-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 22 de noviembre de 2024, el Informe N°197-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 27 de noviembre de 2024, el Oficio N°1115-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 28 de noviembre de 2024, el Informe N°169-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 28 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA, es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Sigvas que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades de desarrollo económico, promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales;

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001- 2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva;

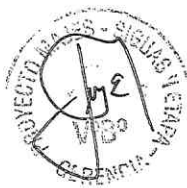
Que, mediante Oficio N°1565-2022-GRA/PEMS-GDPMSIIE de fecha 04 de noviembre de 2022 emitido por el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, solicita la contratación del "Servicio Especializado de Fotogrametría con Drones para la Ejecución del Control y Monitoreo Territoriales Propiedad de la AUTODEMA en la Irrigación Santa Rita, Distrito de Santa Rita de Sigvas, Provincia y Departamento de Arequipa"

Que, mediante Informe N°1431-2022-GRA/PEMS-OPP de fecha 16 de diciembre de 2022 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°2438 por el monto de S/ 38,950.00.

Que, mediante Carta N°0022-2022-VALTOP de fecha 28 de diciembre de 2022 emitida por el Gerente General de VALTOP S.R.L., remite el entregable respecto al "Servicio Especializado de Fotogrametría con Drones para la Ejecución del Control y Monitoreo Territoriales Propiedad de la AUTODEMA en la Irrigación Santa Rita, Distrito de Santa Rita de Sigvas, Provincia y Departamento de Arequipa" y solicita la realización del pago de la Orden de Servicio N°1087.

Que, mediante Oficio N°519-2024-GRA-PEMS-GDPMSIIE de fecha 04 de junio de 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Sigvas II Etapa, solicita la certificación presupuestaria para el reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N°1087-2022.

Que, mediante Informe N°118-2024-GRA/PEMS-GDPMSIIE-MAT/LBHH de fecha 20 de agosto de 2024 emitido por el arquitecto Lizandro Hallasi Huanca, informa que, de acuerdo a la revisión del expediente, se cumplió con presentar el entregable según las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la Orden de Servicio N°1087-2022 y recomienda continuar con el trámite correspondiente.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



Que, mediante Informe N°402-2024-GRA-PEMS-GDPMSIIE de fecha 22 de agosto de 2024 emitido por el Gerente de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa, otorga la conformidad de la Orden de Servicio N°1087-2022 "Servicio Especializado de Fotogrametría con Drones para la Ejecución del Control y Monitoreo Territoriales Propiedad de la AUTODEMA en la Irrigación Santa Rita, Distrito de Santa Rita de Siguas, Provincia y Departamento de Arequipa" por el monto de S/ 38,950.00 (Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100).

Que, mediante Proveído N°969 de fecha 30 de octubre de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N°00002987 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0001 Acondicionamiento del Territorio, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 5 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el monto de S/ 38,950.00 (Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100).

Que, mediante Informe N°1948-2024-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 22 de noviembre de 2024 emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, procede a remitir el expediente a efecto de seguir con el trámite de reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N°1087-2022 del proveedor VALTOP S.R.L.

Que, mediante Informe N°197-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 27 de noviembre de 2024 emitido por el Encargado de Control y Tributación, procede a la revisión del expediente y concluye que se encuentra completo, recomienda la continuación del trámite de reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N°1087-2022.

Que, mediante Oficio N°1115-2024-GRA/PEIMS-OA de fecha 28 de noviembre de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita opinión legal sobre reconocimiento de deuda Orden de Servicio N°1087-2022.

Que, mediante Informe N°169-2024-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 28 de noviembre de 2024 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal del expediente reconocimiento de deuda Orden de Servicio N°1087-2022, concluyendo que el reconocimiento de deuda es una decisión exclusiva del área usuaria por ser le encarga de otorgar la conformidad, por lo tanto deberá continuar con el trámite que corresponde.

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reconocimiento de deuda Orden de Servicio N°1087-2022 del proveedor: VALTOP S.R.L.,

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:

RESUELVE:

Artículo Primero. – APROBAR el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N°1087-2022 a favor de VALTOP S.R.L., por el importe de S/ 38,950.00 (Treinta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 00/100), según Certificación de Crédito N°00002987 secuencia 1, Meta Presupuestaria 0001 Acondicionamiento del Territorio, Especifica Detallada 2.6. 8 1. 4 3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 5 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Artículo Segundo. – AUTORIZAR a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.

Artículo Tercero. - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Desarrollo del Proyecto Majes Siguas II Etapa, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al proveedor VALTOP S.R.L.

Artículo Cuarto. - REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Secretaría Técnica de la Autoridad Autónoma de Majes para el deslinde de responsabilidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOC. 7708211

EXP. 4074606

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS

CPC, Walter Alfredo Hilari Quispe
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN